



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 370.-

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a HENRIQUEZ CISTERNA BERNARDITA ANDREA, RUT.N°12.698.952-0, en la dirección de VILLA SANTO TOMAS PASAJE N°5 CASA N°5627, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR LIBRERÍA. (MEF)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/tsg.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... HORA 16:00
 FIRMA: 22 FEB 2013

